

Premios *Cerca de los que están cerca*

El porqué del Premio

Este año 2022 el Consejo General del Notariado, con el apoyo y la colaboración de la **Fundación Aequitas** y la **Fundación Notariado**, celebra su **XII Congreso Notarial** bajo el título ***El envejecimiento de la sociedad, principal desafío del siglo***, pospuesto desde marzo de 2020 por razones triste y sobradamente conocidas.

En el marco de nuestro congreso, que tiene como objetivo el análisis del envejecimiento desde la triple perspectiva ***La dignidad versus protección de la vulnerabilidad, la vida centenaria y su previsión individual, y la vida centenaria y su previsión social y política***, las dos fundaciones, junto con el Colegio Notarial de Valencia, quieren, mediante la celebración del **I TORNEO BENÉFICO DE PÁDEL DEL NOTARIADO**, estar también cerca de los mayores y de todas las asociaciones que acompañan de cerca a las personas mayores en general, así como, de forma más específica, de los mayores con alguna discapacidad.

Objetivo del Premio

Reconocer el determinante papel que desempeñan las organizaciones de mayores en mejorar el bienestar los casi diez millones de personas mayores de nuestro país.

Siendo conscientes de la mayor vulnerabilidad que supone este momento vital, partimos de que la vida no se acaba en la vejez. Siguen siendo años de crecimiento y búsqueda de una vida plena. La vida sigue en la vejez.

Destinatarios del Premio

El objetivo del premio es reconocer dos proyectos desarrollados por asociaciones y entidades de colectivos de mayores cuyo ámbito de actuación sea el de trabajar por y para las personas mayores.

Premios

Se otorgarán dos premios consistentes en sendos diplomas con formato ***Testimonio notarial*** y una dotación económica de **6.000€** cada uno.:

- Uno destinado a asociaciones de mayores cuyo proyecto tenga como foco a personas mayores con discapacidad
- Otro orientado a asociaciones de mayores cuyo ámbito de actuación no se encuadre en dichas necesidades especiales.

Ámbitos de actuación Mayores / Mayores con discapacidad

La candidatura está abierta a todo tipo de iniciativas que supongan la realización de planes de acción para mejorar la vida de las personas mayores. Solo a título de ejemplo enumeramos algunas líneas de acción:

- Fomento de estilos de vida saludable
- Fomento de vida activa
- Formación en capacidades digitales (presencial u online) para el día a día
- Mecanismos para hacer frente a la soledad
- Actividades culturales
- Actividades educativas y formativas (amplio espectro excluyendo la formación en capacidades digitales con categoría específica)
- Desarrollo de redes familiares y de apoyo

Vida de la candidatura

La iniciativa candidata al premio puede ser de nueva creación o encontrarse en fase avanzada de desarrollo siempre que, en este último caso, haya iniciado su andadura en 2021.

Procedimiento de participación

- Las asociaciones podrán presentar sus propuestas a nivel local, regional o nacional.
- Las instituciones participantes presentarán sus proyectos hasta el **30 de abril de 2022**
- Cada una de las entidades participantes podrá hacerlo con **uno o dos proyectos**. En el caso de ser dos, cada uno debe responder a los dos tipos de colectivos de mayores.
- Cada proyecto se enviará en un **único archivo en PDF** con un peso no mayor de 2MB a info@fundacionnotariado.org que acusará recepción del documento.

(Si se presentan dos proyectos serán dos documentos en PDF en el mismo correo)

- El nombre de los archivos serán los siguientes_
 - **Nombre de la asociación (o siglas)_Mayores_Localidad**
 - **Nombre de la asociación (o siglas)_MayoresDiscapacidad_Localidad**

- Cada archivo debe incluir la documentación requerida en [este link](#). Los participantes pueden descargarse esta plantilla o, en su caso, crear un documento específico siempre que incluya todos sus campos. Son los siguientes:
 - Nombre completo de la asociación, correo electrónico de la asociación y de persona representante, dirección completa, etc.
 - Nombre del proyecto y texto explicativo de hasta 400 palabras. En su descripción debe contar su razón de ser, sus características y beneficiarios, etc. En definitiva, debe argumentar ante el jurado por qué (*nombre del proyecto*) debe ser premiado.
 - Material gráfico, ejemplos, resultados o material adicional que justifique la argumentación

Jurado

El jurado estará compuesto por cinco miembros:

- un miembro propuesto por la Fundación Aequitas
- un miembro propuesto por la Fundación Notariado
- el secretario de dichas Fundaciones, quien además levantará acta
- dos miembros propuestos por la Plataforma de Mayores y Pensionistas

La Secretaría Técnica del proyecto será desempeñada por la Fundación Notariado y por la Fundación Aequitas, que realizarán una primera selección entre el conjunto de proyectos recibidos.

La preselección de candidatos será anonimizada con objeto de que los miembros del jurado realicen su elección desconociendo la asociación que está ejecutando la iniciativa valorada.

El fallo será inapelable.

Criterios de selección

Los premios se concederán tras análisis valorativo cualitativo de los miembros del jurado. Dentro de dicha valoración se tendrán en cuenta ciertos criterios como:

- El impacto real y potencial de la iniciativa en términos cualitativos y cuantitativos
- Las posibilidades de réplica y modelo a seguir
- La vocación de continuidad
- La originalidad

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en su totalidad o en alguna de sus dos modalidades.

Comunicación del fallo del jurado

La decisión del jurado se comunicará a la asociación o asociaciones ganadoras en la primera quincena del mes de mayo.

El fallo del jurado se hará público en el **XII Congreso Notarial** que se celebrará en Málaga los días 19 y 20 de mayo bajo el título ***El envejecimiento de la sociedad, principal desafío del siglo.***

La asociación o asociaciones ganadoras recogerán el premio personalmente en el **XII Congreso Notarial** y explicarán su proyecto.

Los ganadores serán invitados al acto de celebración y entrega de premios. La invitación incluye los viajes de ida y vuelta y alojamiento de una noche para un miembro de la asociación.

Aceptación de las bases

Todos los participantes en la presente convocatoria autorizan a que se cite su nombre, y se explique el proyecto en cualquier tipo de difusión o publicación que la Fundación Notariado y Fundación Aequitas estimen oportuno realizar.

Las cantidades establecidas como premio en metálico están sujetas a las retenciones estipuladas por la ley.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, así como la renuncia a toda reclamación.

Todas las cuestiones no previstas serán resueltas por la Fundación Notariado y la Fundación Aequitas.

Más Información

Correo electrónico: info@fundacionnotariado.org